

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11770 Orden CUD/880/2019, de 26 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 1.165, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 12 de julio de 2019, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 10 de julio de 2019, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1.165. Juan de Barroeta. «Paisaje con montañas» y «Playa de Sopelana». Pareja de óleos sobre lienzo firmados y fechados en 1863. Medidas: 49 x 59 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil euros (5.000€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de julio de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.